

Buenos Aires, 26 de Octubre de 2016

CIRCULAR SIN CONSULTA N° 4
LICITACIÓN PÚBLICA ADIF N° LP51/2016

OBRA: CONSTRUCCIÓN EN PLANTA Y ENSAMBLAJE IN SITU DE EDIFICIOS MODULARES PARA LAS ESTACIONES QUE FORMAN PARTE DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS ADIF N° 26/14, 43/14 Y LAS ESTACIONES MORENO Y S.A DE PADUA.

ADIF; Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado; comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 4° - Circulares y Aclaraciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 1

Donde dice:

PCP - ARTICULO 13° - Obligaciones en Materia Ambiental.

Deberá decir:

PCP - ARTICULO 13° - Obligaciones en Materia Ambiental y Especificaciones para la Gestión y Control de la Calidad.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA N° 2

PCP - ARTICULO 13° - Obligaciones en Materia Ambiental

Deberá incorporarse los siguientes incisos:

6. El Contratista deberá elaborar y ejecutar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS). La metodología para las presentaciones y el seguimiento del PGAYs están determinados en la Sección 7 - 7.6 ANEXO VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL COMIENZO DE OBRAS.





7.- El Contratista y sus subcontratistas si los hubiere, deberá dar cumplimiento en la ejecución de la obra a las pautas de Control de la Calidad determinados en la Sección 7 - 7.6 ANEXO VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL COMIENZO DE OBRAS.

El Contratista deberá ejercer durante el periodo de ejecución de la obra, la función de calidad, verificar los materiales incorporados, incluyendo la buena realización de todos los ensayos que sean necesarios, así como también los controles necesarios sobre todas las actividades operativas, deberá garantizar la calidad de la obra y sentar precedentes con el fin de facilitar los programas de mantenimiento futuro de las mismas.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA Nº 3

PCP SECCIÓN 1 - ARTICULO 15. PERSONAL DEL CONTRATISTA EN OBRA

Donde dice:

6. El Contratista deberá designar una persona física como Responsable Ambiental especializado en Manejo Ambiental de Obras, cuyos antecedentes deberán ser comunicados a la Supervisión de Obra, al inicio de la ejecución del Contrato. Dicho profesional deberá tener una experiencia mínima de 3 años en proyectos similares o equivalentes.

Deberá decir:

6. El Contratista deberá designar un profesional responsable de ejecutar el PGAYs. Dicha persona deberá presentar antecedentes en Manejo Ambiental de Obras.

ACLARACIÓN SIN CONSULTA Nº 4

PCP – Sección 7 - 7.6 ANEXO VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR AL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE PARA EL COMIENZO DE OBRAS.

Deberá incorporarse el siguiente texto:

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL y SOCIAL

1.- OBJETO

Referenciar el correcto manejo ambiental en el frente de obra como en obrador de las actividades, del acopio de materiales y combustibles, de la generación de residuos y de efluentes líquidos, así como de las gestiones de certificaciones, habilitaciones y/o permisos que sean requeridos por jurisdicción.

Planificar medidas tendientes a minimizar posibles contingencias y riesgos.

2.- ALCANCE

El presente es un requerimiento establecido en artículo 19.25 del Pliego de Condiciones Generales.

3.- DESARROLLO

El Contratista deberá elaborar y ejecutar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAyS). El mismo deberá ser presentado ante la Gerencia de Calidad, Ambiente, Salud y Seguridad para su aprobación previa al inicio de obra.

Con carácter mensual, el responsable en Seguridad, Higiene y Ambiente deberá presentar un informe de avance del manejo ambiental el cual deberá incluir los siguientes apartados:

- Plan de manejo de actividades: Descripción de acciones tendientes a mantener el entorno en óptimas condiciones.
- Plan de manejo de materiales: Descripción de acciones tendientes a mantener un adecuado orden, limpieza, reglas del buen arte y mitigación de riesgo a contingencias en cuanto al acopio y clasificación de los materiales de obra y producidos.

De requerirse, en este apartado se detallarán el avance en cuanto a la instalación o acopio, habilitación/adequación y mantenimiento de los combustibles o de sus recintos.

- Plan de gestión de residuos: ubicación de Contenedores, cartelería, disposición final. De corresponder, descripción de los avances en cuanto al cumplimiento de la Ley Nacional 24.051 en cuanto a acopio, clasificación, manejo, traslado y disposición final.
- Plan de manejo de efluentes: Avances en la gestión de los permisos, instalación de las conexiones a la red cloacal y/o gestión de remitos.
- Plan de capacitaciones: Se presentará al inicio un plan de capacitaciones de inducción y un plan de capacitaciones a desarrollar en base al desarrollo de actividades. En la misma se detallará la frecuencia de ejecución de las formaciones, la cual estará sujeta a aprobación de ADIF.

De la misma forma, se presentarán en los informes mensuales las actas de ejecución de ambos planes de capacitación, informando en cada caso las modificaciones que se realizarán, a mes futuro, a fines de mitigar posibles desvíos del manejo ambiental que hayan derivado el mes anterior.

GESTION Y CONTROL DE LA CALIDAD COMO CONTRATISTA

AL INICIO DE LOS TRABAJOS

- Descripción del método de cómo realizará el control de calidad de los trabajos. Deben contener referencias a los criterios y normas que serán aplicados.
- Cómo identificará los hitos de diseño en los cuales participará ADIF S.E., esto en concordancia con las pautas de diseño del proyecto requerido en este proyecto.
- Cómo elaborará y revisará los planos y documentos, y con los recursos competentes necesarios para que cumplan los requisitos.

DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

- Planificación y Aprobación por ADIF del Plan de gestión y de control de la calidad que aplicará la Contratista. Las actividades solo podrán iniciarse una vez que el Plan de Gestión y Control de la Calidad se encuentre aprobado por la Inspección de Obra.
- Los materiales suministrados dentro del alcance del contrato (por el contratista, por subcontratista o por ADIF S.E.) deberán estar inspeccionados y liberados antes de su utilización. La contratista debe presentar en el plazo requerido para ejecutar los trabajos a tiempo, los certificados de calidad de los materiales requeridos para la ejecución del servicio.
- La Contratista deberá presentar a aprobación por ADIF S.E. las siguientes metodologías:
 - Plan de gestión y de control de la calidad, plan de diseño, planes de inspección y ensayos.
 - Ejecuciones de los procesos especiales.
 - Plan y procedimiento de calibración de instrumentos.
 - Recepción y almacenaje de materiales propios y de ADIF S.E.
 - Devolución de materiales de ADIF S.E.
 - Índice y entrega de documentación final.
 - Reporte mensual de Calidad a ADIF S.E.
 - Agenda tentativa. Materiales a inspeccionar por ADIF S.E. en fábrica.
 - Agenda tentativa. Materiales a inspeccionar por ADIF S.E. por muestra recibida en sitio.
- Emitir Reporte mensual de Calidad a ADIF SE conteniendo al menos los siguientes aspectos:
 - Avance de producción/cantidades.
 - Estado de avance y aprobación de la planificación de control de calidad: procedimientos, metodologías.
 - Indicadores estadísticos de resultados de ensayos/inspecciones con análisis de tendencias.
 - Estado de No Conformidades y Acciones Correctivas emitidas.
 - Alertas tempranas sobre potenciales "cuello de botella" (restricciones) que podrían afectar el desempeño a corto plazo, adjuntando las propuestas de posibles acciones.
- Mientras se están ejecutando, los trabajos podrán ser auditados por ADIFS.E., por lo que el contratista tendrá disponibles en sitio las especificaciones de trabajo, los procedimientos aprobados, los registros asociados a las tareas



incluyendo la ejecución de control de diseño y los instrumentos aprobados con sus certificados de calibración.

A LA FINALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Documentación final

- Se dará disposición ordenada de los registros, archivos, equipamiento y toda otra información una vez que se ha completado la ejecución de los trabajos, según el Índice y entrega de documentación final acordado al inicio de los trabajos.
- Cantidades de copias y formatos según lo indica el pliego: ARTICULO 23° - Pautas Administrativas Recepción de las Obras y Cierre del Contrato.
- Todos los desvíos y pendientes deberán estar cerrados/completados.

Evaluación de desempeño.

- A la finalización del contrato, será evaluado el desempeño del servicio.
- En contratos de largo plazo podrán hacerse evaluaciones intermedias.

Lecciones Aprendidas

- La contratista participará, cuando ADIFSE lo requiera, en la captura de las Lecciones Aprendidas que surjan como consecuencia de la ejecución del contrato.

Ing. Eduardo Golijow

Gerente de Abastecimiento y Logística

ADIF

Ing. Heraldo Spies

Gerente de Ingeniería y Construcciones

ADIF